

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

Sala Civil Familia

Bogotá D.C., treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés

Referencia: 25754-31-03-002-2014-00121-04

Encontrándose la actuación al despacho para decidir el sobre la admisión del recurso de apelación impetrado por la parte actora contra la sentencia que se dictó en audiencia del pasado 2 de agosto, se observó que en dicha oportunidad se concedió simultáneamente a la parte demandante un recurso de apelación - contra el auto que negó la solicitud de nulidad propuesta-; y como este recurso constituye una actuación independiente respecto de la cual ninguna gestión se hizo a nivel de reparto, se ordenará a la secretaría proceder de conformidad, dejando sentada el acta de rigor -previo abono del asunto- y abriendo carpeta virtual aparte para resolver la alzada en comento -donde se incorporará este proveído-, debiendo además efectuar las compensaciones a que haya lugar.

Cúmplase,

Firmado electrónicamente

JAIME LONDOÑO SALAZAR

Magistrado

(2)

Firmado Por:

Jaime Londono Salazar

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 003 Civil Familia

Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d038e1ec472b1cb93514f428c115e52c1a6901eb89c43eab1cf7fb1e5a16267**

Documento generado en 31/08/2023 10:21:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>